



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

28 1 / 0 4

07 SEP 2004

Salta,

Expte. SRO N° 19.216/03.

VISTO:

La Resolución N° 022/04 de Sede Regional Orán, mediante la cual se convoca a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2° Categoría para la asignatura "Fundamentos de Enfermería", con Extensión a "Enfermería Médica" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Enfermería que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora conformada a tales efectos, emite su dictamen (fojas 35 y 36) aconsejando el Orden de Mérito correspondiente.

Que notificados del dictamen los alumnos interesados y vencidos los plazos reglamentarios según el artículo 20 del Reglamento para la Provisión de Auxiliares Alumnos (Resolución CS N° 301/91 y modificatorias), no se presentó impugnación al mismo.

Que mediante Despacho N° 093/04 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, se aconseja: convalidar la Resolución SRO N° 022/04, aprobar el dictamen de la Comisión Asesora y designar, según el orden de mérito, para el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en la cátedra de "Fundamentos de Enfermería" con extensión a Enfermería Médica, al Sr. Rolando Roberto Vega.

Que el tema fue tratado por el Consejo Directivo y aprueba el Despacho de Comisión.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 011/04 del 03-08-04)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución de Sede Regional Orán N° 022/04, de fecha 26-03-04.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora que entendió en el llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Alumno Auxiliar Docente de 2° Categoría para la asignatura "Fundamentos de Enfermería", con Extensión a "Enfermería Médica" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán,

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Sede Regional Orán, los interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica - Dpto. Docencia de esta Facultad a sus efectos.

| |
|----------|
| D. A. A. |
| hmc. |
| MAJ. |

LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud